



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. 860002964-4
DEMANDADO: CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO
S.A.S. NIT. 900364092-4
MARIELA MERCEDES HERRERA MIRANDA C.C.
42.490.840
RADICADO: 20001-31-03-003-2022-00111-00.-
FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 09/02/2023

En escrito proveniente de la Cámara de Comercio de Valledupar se solicita la suspensión del proceso, por haberse admitido desde el 09 de diciembre del 2022 solicitud de procedimiento de recuperación empresarial del demandado CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S. NIT. 900364092-4.

Por lo anterior se hace necesario advertir que el proceso ejecutivo de la referencia cursa un numero plural de ejecutados como son el CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S. NIT. 900364092-4 y la señora MARIELA MERCEDES HERRERA MIRANDA C.C. 42.490.840.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Poner en conocimiento del ejecutante el inicio del procedimiento de recuperación empresarial del demandado CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S. NIT. 900364092-4., a fin que en el término de la ejecutoria de la presente providencia, manifiesta si desea la continuación del proceso contra los demás codeudores o si prefiere la suspensión del proceso respecto de todos los demandados.

SEGUNDO: Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2022-00111-00
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.016 Hoy 31 DE MARZO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria